



ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA DOCUMENTACIÓN SUJETA A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR PRESENTADA A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA RENOVABLE Y REPRESENTACIÓN EN LA VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA. EXPEDIENTE 2024/SCON-ASU/000003”

Pamplona, 23 de abril de 2024

Con fecha 29 de febrero de 2024 el Consejo de Administración de SCPSA aprobó la licitación del contrato “Suministro y representación en la venta de energía eléctrica. Expediente 2024/SCON-ASU/000003”.

Para ello se ha redactado el pliego regulador de este contrato, que establece un valor estimado 9.535.848,21 € IVA excluido, incluyendo un 10% de posible modificación y las tres prórrogas previstas, desglosado en 2 lotes:

Lote 1. Servicio de Comercialización: Importe de licitación (2 años): 2.986.936,91 € IVA excluido.

Lote 2. Servicios de Representación de Mercado: Importe de licitación (dos años): 101.939,34 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Gobierno de Navarra, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 22 de abril de 2024, a las 13:00 horas.

Han presentado oferta a la licitación del Lote 1 las empresas:

- Acenhol Energía S.L.
- Comercializadora de Electricidad y Gas de Mediterráneo S.L.
- Fenie Energía S.A.
- Iberdrola Clientes S.A.
- Syder Comercializadora Verde S.L.

Han presentado oferta a la licitación del Lote 2 las empresas:

- Energya VM Generación S.L.U.
- Fenie Energía S.A.

Siendo las 9:00 horas del 23 de abril de 2024 se reúnen, a distancia, por medios electrónicos los miembros de la Mesa de Contratación que se relacionan al final del acta.

Se procede a la apertura del Sobre A- Documentación administrativa, comprobándose que las ofertas se han presentado en plazo y conforme a lo dispuesto en el punto A.7 del Pliego regulador de la contratación.

Las empresas licitadoras han presentado el DEUC y la declaración responsable correctamente, a excepción de Fenie Energía S.A tanto en el lote 1 como en el lote 2 (en el DEUC no ha completado la parte 2.B: Información sobre los representantes del operador económico), e Iberdrola Clientes S.A., en el Lote 1 (no ha presentado la declaración responsable conforme al modelo del Anexo I del pliego regulador al faltarle los tres últimos párrafos del modelo).

En la declaración responsable presentada por Acenhol Energía S.L, en el Lote 1 se indica diversa documentación como confidencial. Por la Secretaria de la Mesa se informa, que en cualquier caso, debe ir motivada en los supuestos que la Ley Foral 2/2018 de contratos Públicos califica como tales. Por lo tanto, en el momento en que se solicitara acceso al expediente por cualquier otro licitador o se tuviera que remitir con ocasión de una reclamación o recurso, el órgano de contratación deberá determinar qué parte de la documentación de la oferta, reúne las características previstas por la legislación para ser calificada como confidencial.

Seguidamente, siendo las 9:30 horas se procede a la apertura del Sobre B – Criterios sujetos a la aplicación de juicios de valor.

Las personas que firman la presente acta, como miembros de la Mesa de contratación, manifiestan la inexistencia de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA

1. ADMITIR a la licitación del Lote 1 del contrato “Suministro y representación en la venta de energía eléctrica. Expediente 2024/SCON-ASU/000003” a las empresas: Acenhol Energía S.L., Comercializadora de Electricidad y Gas de Mediterráneo S.L. y Syder Comercializadora Verde S.L.
2. ADMITIR a la licitación del Lote 2 del contrato “Suministro y representación en la venta de energía eléctrica. Expediente 2024/SCON-ASU/000003” a la empresa Energya VM Generación S.L.U.
3. REQUERIR a Fenie Energía S.A., la subsanción del DEUC, presentando un DEUC que incluya la parte 2.B: Información sobre los representantes del operador económico.
4. REQUERIR a Iberdrola Clientes S.A., la subsanción de la declaración responsable, presentando una declaración responsable que incluya todo el contenido del Anexo I del pliego regulador.
5. ENCOMENDAR el análisis y valoración del sobre B de las empresas admitidas a los miembros de la Mesa de Contratación que forman parte del Departamento que propone la presente licitación.

Acta firmada electrónicamente por las siguientes personas:

Aritz Ayesa Blanco
Presidente de la Mesa de Contratación

Agustina Rivera Martín
Adjunta a Dirección de Energías Renovables e
Infraestructuras

Javier Zardoya Illana
Técnico de Energías Renovables e
Infraestructuras

Teodoro Herreras Lebrato
Jefe de ETAPs

María Moral Gurrea
Técnica en Asesoría Jurídica

Mercedes Zaragüeta Olave
Economista

Mónica Eneterreaga Echepare
Jefa de Compras